



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 25 de Junio del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 411-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 812-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 593-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 36,172,723.00 (Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Veintitrés 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta d Aduanas y Participaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 593-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante el Memorandum N° 2002 COVID19 TR-2021-MDSM/GAF, el Econ. José Miguel Marcelo Salazar Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad traslada la solicitud de la Sub Gerencia de Abastecimiento sobre la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones para el años fiscal 2021 de nuestra entidad, mediante la inclusión de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obra y consultoría de obra. Asimismo, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, señala que, mediante el Informe N° 2191-2021-MDSM/GAF/SGA/PAHH, el Lic. Adm. Percy Américo Huayta Subgerente de Abastecimiento de esta Entidad solicita información a la Gerencia de Administración sobre si los proyectos indicados en el Informe N° 667-2021-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, se encuentran programados en el Presupuesto Institucional de Apertura y/o Presupuesto Institucional Modificado 2021 de nuestra entidad por el valor estimado detallado en el informe en mención, a fin de proseguir con los tramites correspondientes para la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021. También, informa que la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública mediante el Memorandum N° 742-2021-MDSM/GDUR-JCCQ y el informe N° 667-2021-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, solicitan la inclusión de procedimientos al Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante INFORME N° 593-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Abastecimiento, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública, es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, se detalla a continuación el resumen de los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la entidad:



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB CG	Anulación	Crédito
0042 2469456 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES		1,753,414
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,753,414
6 GASTOS DE CAPITAL		1,753,414
0042 2463824 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE TSAGLLARAGRA		1,993,517
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,993,517
6 GASTOS DE CAPITAL		1,993,517
0046 2497508 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL		413,867
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		413,867
6 GASTOS DE CAPITAL		413,867
0068 2469933 CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE LA CANALIZACION DEL RIACHUELO DE MATARA EN EL CENTRO		2,556,776
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,556,776
6 GASTOS DE CAPITAL		2,556,776
0068 2476021 CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN AMBOS MARGENES DEL RIO CARASH DESDE EL		6,953,303
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		6,953,303
6 GASTOS DE CAPITAL		6,953,303
0068 2495692 CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE LA CANALIZACION DEL RIO CARASH Y RIACHUELO		1,055,174
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,055,174
6 GASTOS DE CAPITAL		1,055,174
0068 2510416 CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A LA TRAVES DE LA CANALIZACION DE LOS RIACHUELOS JAUCANARAGRA Y		1,235,837
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,235,837
6 GASTOS DE CAPITAL		1,235,837
0090 2484138 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE		3,763,468
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,763,468
6 GASTOS DE CAPITAL		3,763,468
0090 2506399 ADQUISICION DE TERRENO, EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERIO DE GUTUS DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC		59,813
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		59,813
6 GASTOS DE CAPITAL		59,813
0090 2510628 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LOS ANGELES EN EL CASERIO DE MATIBAMBA DEL CENTRO		1,497,053
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,497,053
6 GASTOS DE CAPITAL		1,497,053
0101 2461936 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERIO DE MANYANPAMPA DEL		3,049,552
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,049,552
6 GASTOS DE CAPITAL		3,049,552
0101 2472581 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL		41,544
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		41,544
6 GASTOS DE CAPITAL		41,544
0101 2487138 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -		3,587,640
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,587,640
6 GASTOS DE CAPITAL		3,587,640
0101 2500969 ADQUISICION DE TERRENO, EN EL(LA) CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO INTEGRADO EN LA LOCALIDAD VISTA ALEGRE,		397,224
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		397,224
6 GASTOS DE CAPITAL		397,224
0138 2361491 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS - CHUQUIN - RUCUS - HUAYOPAMPA -		6,199,941
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		6,199,941
6 GASTOS DE CAPITAL		6,199,941
9002 2493657 ADQUISICION DE TERRENO, EN EL(LA) CREACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS DISTRITO DE		1,614,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,614,600
6 GASTOS DE CAPITAL		1,614,600
TOTAL:		36,172,723

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		36,172,723
TOTAL:		36,172,723

Que, mediante INFORME N° 593-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en Informe N° 667-2021-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 36,172,723.00 (Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Veintitrés 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 593-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: en aplicación del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante INFORME N° 593-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 36,172,723.00 (Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Veintitrés 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 812-2021-GAJ-MDSM, Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 411-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón, Gerente Municipal de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y solicita que mediante acto resolutorio se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 36,172,723.00 (Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Veintitrés 00/100 Soles);

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 36,172,723.00 (Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Veintitrés 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta d Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF

Anulación

Crédito



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0012 0042 2483824 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050

Meta: 00001 - 0012873 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO

1,993,517

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1,993,517

6 GASTOS DE CAPITAL

1,993,517

2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

1,768,127

2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

63,085

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

30,822

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

131,482

0036 0090 2484139 4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010

Meta: 00001 - 0006305 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

3,763,468

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

3,763,468

6 GASTOS DE CAPITAL

3,763,468

2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

3,460,129

2.6.2 2.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

56,027

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

85,713

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

161,599

0198 0101 2487138 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0000450 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

3,587,640

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

3,587,640

6 GASTOS DE CAPITAL

3,587,640

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

3,233,348

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

112,970

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

90,573

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

150,749

0199 0138 2361491 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECNAL 15 033 0066

Meta: 00001 - 0263679 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS - CHUQUIN - RUCUS -

6,199,941

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6,199,941

6 GASTOS DE CAPITAL

6,199,941

2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

4,249,569

2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

1,760,057

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

190,315

0201 0101 2461936 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0012779 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO

3,049,552

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

3,049,552

6 GASTOS DE CAPITAL

3,049,552

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

2,798,284

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

54,008

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

57,345

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

139,915

0202 0068 2469933 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 05 016 0035

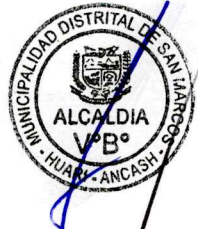




Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Meta: 00001 - 0000460 CONSTRUCCION DE MUROS	2,556,776
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,556,776
6 GASTOS DE CAPITAL	2,556,776
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,341,337
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	27,359
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	77,712
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	110,388
0219 0046 2497508 4000060 INSTALACION DE REDES ELECTRICAS SECUNDARIAS 12 028 0057	
Meta: 00001 - 0000742 ELECTRIFICACION RED PRIMARIA Y SECUNDARIA	413,867
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	413,867
6 GASTOS DE CAPITAL	413,867
2.6.2 3.3 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	373,580
2.6.2 3.3 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	10,235
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	30,052
0257 0042 2469456 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050	
Meta: 00001 - 0012973 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	1,753,414
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,753,414
6 GASTOS DE CAPITAL	1,753,414
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,550,939
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	32,890
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	96,313
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	73,272
0260 0068 2476021 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS 05 016 0035	
Meta: 00001 - 0015696 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN RIBEREÑA	6,953,303
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,953,303
6 GASTOS DE CAPITAL	6,953,303
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	6,532,358
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	67,045
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	91,900
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	162,000
0266 0068 2495692 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS 05 016 0035	
Meta: 00001 - 0229131 ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,055,174
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,055,174
6 GASTOS DE CAPITAL	1,055,174
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	988,107
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	26,888
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	40,179
0349 9002 2493657 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 17 055 0125	
Meta: 00001 - 0025102 CONSTRUCCION DE NICHOS Y CERCO CEMENTERIO	1,614,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,614,600
6 GASTOS DE CAPITAL	1,614,600





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2.6.5 1.1 2	TERRENOS RURALES	1,585,449
2.6.8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	23,151
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,000
2.6.8 1.4 99	OTROS GASTOS	2,000
0369 0101 2500959 4000129	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0015482	CONSTRUCCION DE COMPLEJO RECREACIONAL DEPORTIVO	397,224
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	397,224
6	GASTOS DE CAPITAL	397,224
2.6.5 1.1 2	TERRENOS RURALES	379,724
2.6.8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	12,000
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,500
2.6.8 1.4 99	OTROS GASTOS	2,000
0403 0090 2510628 4000035	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103	
Meta: 00001 - 0006896	MEJORAR Y EQUIPAR CENTROS EDUCATIVOS	1,497,053
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,497,053
6	GASTOS DE CAPITAL	1,497,053
2.6.2 2.2 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,374,531
2.6.2 2.2 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	38,775
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	83,647
0407 0068 2510415 4000046	RECUPERACION DE SISTEMAS DE ALCANTARRILLADO 05 016 0035	
Meta: 00001 - 0000435	CONSTRUCCION DE CANALES	1,235,837
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,235,837
6	GASTOS DE CAPITAL	1,235,837
2.6.2 3.99 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,143,389
2.6.2 3.99 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	20,275
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	72,172
0408 0090 2506399 4000017	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103	
Meta: 00001 - 0009172	ADQUISICION DE TERRENO PARA CENTROS EDUCATIVOS	59,813
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	59,813
6	GASTOS DE CAPITAL	59,813
2.6.5 1.1 2	TERRENOS RURALES	56,313
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,500
0674 0101 2472581 4000166	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0022646	MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO	41,544
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	41,544
6	GASTOS DE CAPITAL	41,544
2.6.8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	41,544
TOTAL:		36,172,723
PRESUPUESTO DEL INGRESO		





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RB TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación

Crédito

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

36,172,723

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

36,172,723

TOTAL:

36,172,723

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

